



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA GANADERA NACIONAL"**

RESOLUCIÓN: 3138/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00082  
Expediente I de C 2010-81-1221-00811

Canelones, 4 de diciembre de 2015.

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 150 UR (ciento cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al señor Marcelo Ariel Núñez Vidal, titular de C.I. 4.362.792-6 equivalente a 0.30 UR por 500 m<sup>2</sup> construidos sin permiso en el Padrón 1173 con frente a Ruta 102 Km. 23 de la localidad catastral Colonia Nicolich.

RESULTANDO: I) que del Acta de Inspección de fecha 10/3/15, anexada en actuación 32, mediante el cual se detecta una obra de 500 m<sup>2</sup> contruidos sin permiso en el citado padrón;

II) que con fecha 1/6/11 según constancia anexada en actuación 32, se notifica al señor Nicolás Rubek Orlando Buquet, C.I. 2.555.714-5, en calidad de representante legal del titular de las citadas obras señor Marcelo Ariel Núñez Vidal, que el mismo se ha hecho pasible a multa de 150 UR (ciento cincuenta unidades reajustables) equivalente a 0.30 UR por 500 m<sup>2</sup> construidos sin permiso, de acuerdo a lo informado por el Sector Gestión Territorial del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa en actuación 14;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, artículo 210 de 31/12/86, para aplicación de multas mayores a 70 UR (setenta unidades reajustables) se requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 150 UR (ciento cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al señor Marcelo Ariel Núñez Vidal, titular de C.I. 4.362.792-6 equivalente a 0.30 UR por 500 m<sup>2</sup> construidos sin permiso

en el Padrón 1173 con frente a Ruta 102 Km. 23 de la localidad catastral Colonia Nicolich.

2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General



ALEJANDRA GOÑEIZ  
Presidenta